

<b>EMAPE S.A.</b>	<b>DIRECTIVA MESA DE PARTES VIRTUAL DE EMAPE S.A.</b>	Código	DIR - 02- 2020/ EMAPE/GCAF/GTI
		Versión	01
		Página	1 de 9

**EMAPE S.A.**



MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**

<b>DIRECTIVA</b>				
<b>Código de documento normativo</b>	<b>Versión N°</b>	<b>Total de Páginas</b>	<b>Resolución de Aprobación</b>	<b>Fecha de Aprobación</b>
DIR - 02- 2020 - EMAPE/GCAF/GTI	01	09	Resolución de Gerencia General N° <b>104</b> -2020-EMAPE/GG	/ /2020
<b>DIRECTIVA MESA DE PARTES VIRTUAL DE EMAPE S.A.</b>				
<b>RUBRO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>	
<b>ELABORADO POR</b>	Ing. Walter Luis Roldán Baluis	GTI	 Firmado digitalmente por ROLDAN BALUIS Walter Luis FAU 20100063337 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 04.12.2020 12:57:30 -05:00	
<b>REVISADO POR</b>	Abg. Pedro Cesar Ruiz Cerna	GCAF	 Firmado digitalmente por RUIZ CERNA Pedro Cesar FAU 20100063337 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 04.12.2020 14:34:34 -05:00	
	Ing. Diana Ynés Cárdenas Raymondi	GCPP	 Firmado digitalmente por GARDENAS RAYMONDI Diana Ynes FAU 20100063337 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 04.12.2020 14:21:22 -05:00	
	Abg. Max Luis Montoya Choccechanca	GCAL	 Firmado digitalmente por MONTOYA CHOCCECHANCA Max Luis FAU 20100063337 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 04.12.2020 15:00:45 -05:00	
<b>APROBADO POR</b>	Ing. José Rómulo Buleje Guillen	GG		

<b>EMAPE S.A.</b>	<b>DIRECTIVA MESA DE PARTES VIRTUAL DE EMAPE S.A.</b>	Código	DIR - 02- 2020/ EMAPE/GCAF/GTI
		Versión	01
		Página	2 de 9

## INDICE

1. TÍTULO	3
2. FINALIDAD	3
3. OBJETIVO	3
4. ALCANCE	3
5. BASE LEGAL	3
6. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	3
7. RESPONSABILIDADES	6
8. DISPOSICIONES GENERALES	7
9. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	8
10. DISPOSICIONES FINALES	8
11. ANEXOS	8



**EMAPE S.A.**



Firmado digitalmente por RUIZ  
CERNA Pedro Cesar FAU  
20100063337 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04.12.2020 14:35:00 -05:00

**EMAPE S.A.**



Firmado digitalmente por ROLDAN  
BALUIS Walter Luis FAU  
20100063337 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04.12.2020 12:59:10 -05:00

**EMAPE S.A.**



Firmado digitalmente por  
CARDENAS RAYMONDI Diana  
Ynes FAU 20100063337 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04.12.2020 14:21:31 -05:00

**EMAPE S.A.**



Firmado digitalmente por  
MONTIYA CHOCCHECHANCA Max  
Luis FAU 20100063337 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04.12.2020 13:01:09 -05:00

<b>EMAPE S.A.</b>	<b>DIRECTIVA MESA DE PARTES VIRTUAL DE EMAPE S.A.</b>	Código	DIR - 02- 2020/ EMAPE/GCAF/GTI
		Versión	01
		Página	3 de 9

## 1. TÍTULO

La presente directiva denominada "Mesa de Partes Virtual de EMAPE S.A".

## 2. FINALIDAD

Poner a disposición de los administrados la Mesa de Partes Virtual en los procedimientos y trámites a realizar ante EMAPE S.A., en el marco de las normas legales vigentes.

## 3. OBJETIVO

Establecer las disposiciones y condiciones para la presentación de documentos de manera digital a través de la Mesa de Partes Virtual de EMAPE S.A

## 4. ALCANCE

Las disposiciones establecidas en la presente directiva son de aplicación y observancia obligatoria para todos los administrados que decidan hacer uso de la Mesa de Partes Virtual de EMAPE S.A.

## 5. BASE LEGAL

- 5.1. Constitución Política del Perú.
- 5.2. Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.
- 5.3. Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales.
- 5.4. Decreto Legislativo N° 681, que dictan normas que regulan el uso de tecnologías avanzadas en materia de archivo de documentos e información tanto respecto a la elaborada en forma convencional cuanto la producida por procedimientos informáticos en computadoras.
- 5.5. Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- 5.6. Decreto Legislativo 1310, que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa.
- 5.7. Decreto Legislativo N° 1412, Ley de Gobierno Digital.
- 5.8. Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales.
- 5.9. Decreto Supremo 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- 5.10. Decreto Supremo 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 5.11. Decreto de Urgencia N° 006-2020, que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital.
- 5.12. Resolución de Gerencia General N° 038-2019-EMAPE/GG, que aprueba la Directiva para la elaboración de documentos oficiales en EMAPE S.A.
- 5.13. Resolución de Gerencia General N° 075-2019-EMAPE/GG, que aprueba la modificatoria al Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE S.A.



**EMAPE S.A.**



Firmado digitalmente por RUIZ  
CERNA Pedro Cesar FAU  
20100063337 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04.12.2020 14:35:12 -05:00

**EMAPE S.A.**



Firmado digitalmente por ROLDAN  
BALUIS Water Luis FAU  
20100063337 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04.12.2020 12:59:21 -05:00

**EMAPE S.A.**



Firmado digitalmente por  
CARDENAS RAYMONDI Diana  
Ynes FAU 20100063337 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04.12.2020 14:21:39 -05:00

**EMAPE S.A.**



Firmado digitalmente por  
MONTTOYA CHOCCECHANCA Max  
Luis FAU 20100063337 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04.12.2020 15:01:26 -05:00

<b>EMAPE S.A.</b>	<b>DIRECTIVA MESA DE PARTES VIRTUAL DE EMAPE S.A.</b>	Código	DIR - 02- 2020/ EMAPE/GCAF/GTI
		Versión	01
		Página	4 de 9

5.14. Resolución de Gerencia General N° 120-2019-EMAPE/GG, que Conformar la Comisión de Trabajo para la Elaboración y Aprobación de Directivas de EMAPE S.A.

## 6. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Para efectos de la presente directiva, se entenderá por:

**Administrado:** Persona natural o jurídica que realiza algún trámite ante EMAPE S.A.

**Acuse de recibo:** El mensaje de retorno que confirma que una comunicación ha llegado a destino, este procedimiento registra la recepción de la notificación electrónica remitida al correo electrónico personal del administrado, de modo tal que impide repudiar o desconocer el envío realizado y da certeza al remitente de que este ha tenido lugar en una fecha y hora determinada.

**Usuario:** Persona natural o jurídica o entidad que presenta un documento (Consulta, solicitud u otros), en el marco de un procedimiento, trámite, servicio o de cualquier otra naturaleza ante EMAPE S.A.

**Documento:** Información creada, recibida y conservada como evidencia y como activo por una organización o individuo, en el desarrollo de sus actividades o en virtud de sus obligaciones legales.

**Expediente Electrónico:** Está constituido por el conjunto de documentos electrónicos generados a partir de la iniciación del procedimiento administrativo ante EMAPE S.A. Consta de un número de identificación único, que permite que cada documento electrónico incorporado en el expediente electrónico, sea numerado correlativamente.

**Mesa de Partes Virtual:** Plataforma de EMAPE S.A., a través de la cual los usuarios puedan presentar sus documentos (consulta, solicitud u otros), respetando los requisitos generales establecidos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General vigente.

## 7. RESPONSABILIDADES

7.1 La Oficina de Trámite Documentario, es responsable en dar cumplimiento a la presente Directiva, sin perjuicio de la responsabilidad de la administración de la Mesa de Partes Presencial.

7.2. La Gerencia de Tecnologías de Información es responsable del mantenimiento y mejoras de la Mesa de Partes Virtual, así como, de la conservación en soporte electrónico de la data y documentos que obre en ella.

## 8. DISPOSICIONES GENERALES

8.1. La Mesa de Partes Virtual es un medio alternativo que EMAPE S.A., pone a disposición del administrado, sin perjuicio de la opción de utilizar la Mesa de



<b>EMAPE S.A.</b>	<b>DIRECTIVA MESA DE PARTES VIRTUAL DE EMAPE S.A.</b>	Código	DIR - 02- 2020/ EMAPE/GCAF/GTI
		Versión	01
		Página	5 de 9

Partes Presencial, para la presentación de sus documentos (consulta, solicitud u otros).

8.2. En caso de procedimientos administrativos o requerimientos de los administrados que, conforme a la normativa en la materia, requieran la presentación de documentación original que haya sido emitida en soporte físico por terceros, como cartas fianzas, cartas notariales, documentos contables, documentos emitidos por registros públicos, entre otros, el administrado deberá efectuar la presentación mediante el canal presencial.

8.3. EMAPE S.A., se reserva el derecho de suspender, modificar o retirar el uso de la Mesa de Partes Virtual, en caso fortuito o de fuerza mayor, dando oportuno aviso al administrado.

8.4. Los servicios digitales de Mesa de Partes Virtual de EMAPE S.A., respetan los principios, derechos y garantías del debido procedimiento, sin afectar el derecho a la defensa ni la igualdad de las partes. Asimismo, se rigen por los Principios Generales de Acceso Seguro a los Servicios Públicos Electrónicos establecidos en el artículo 41 del Reglamento de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM y en las garantías para la prestación de servicios públicos digitales del artículo 18 del Decreto Legislativo N° 1412, Ley de Gobierno Digital.

8.5. EMAPE S.A. garantiza la conservación en soporte electrónico de los documentos presentados por el Administrado a través de la Mesa de Partes Virtual.

## 9. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

### 9.1 Horario de la Mesa de Partes Virtual

La Mesa de Partes Virtual de EMAPE S.A. estará habilitada de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 17:00 horas (excluye feriados y días no laborables).

### 9.2 Del registro y condiciones tecnológicas

9.2.1. Para acceder a los servicios de la Mesa de Partes Virtual, el Administrado se registrará en la Plataforma Digital de Mesa de Partes Virtual de EMAPE S.A.

9.2.2. En caso el Administrado sea persona natural, los trámites a realizar en la Mesa de Partes Virtual serán a título personal. En caso el Administrado sea persona jurídica, los trámites a efectuar en la Mesa de Partes Virtual serán realizados por su representante.

9.2.3. El Administrado podrá gestionar sus accesos para ingresar a la Plataforma de Mesa de partes de EMAPE S.A., generando un usuario y contraseña, para cuyo efecto deberá registrar los siguientes datos:



**EMAPE S.A.**  
MUNICIPALIDAD DE LIMA  
Firmado digitalmente por RUIZ CERNA Pedro Cesar FAU 20100063337 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04.12.2020 14:35:33 -05:00

**EMAPE S.A.**  
MUNICIPALIDAD DE LIMA  
Firmado digitalmente por ROLDAN BALUIS Walter Luis FAU 20100063337 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04.12.2020 13:00:01 -05:00

**EMAPE S.A.**  
MUNICIPALIDAD DE LIMA  
Firmado digitalmente por CARDENAS RAYMONDI Diana Ynes FAU 20100063337 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04.12.2020 14:21:56 -05:00

**EMAPE S.A.**  
MUNICIPALIDAD DE LIMA  
Firmado digitalmente por MONTOYA CHOCCE-HANCA Max Luis FAU 20100063337 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04.12.2020 15:02:09 -05:00

<b>EMAPE S.A.</b>	<b>DIRECTIVA MESA DE PARTES VIRTUAL DE EMAPE S.A.</b>	Código	DIR - 02- 2020/ EMAPE/GCAF/GTI
		Versión	01
		Página	6 de 9

**En caso el Administrado sea persona natural:**

- a) Número de Documento Nacional de Identidad (DNI)
- b) Fecha de nacimiento.
- c) Correo electrónico.
- d) Número de celular.

**En caso el Administrado sea persona jurídica:**

- a) RUC
- b) Correo electrónico.
- c) Número de celular.

9.2.4. El Administrado al solicitar el registro en la Plataforma de Mesa de Partes Virtual de EMAPE S.A., acepta los términos y condiciones de uso contenidos en la Solicitud de Registro, quedando supeditado a las acciones legales que correspondan.

9.2.5. EMAPE S.A., no efectuará cobro alguno por el registro en la Plataforma de Mesa de Partes Virtual de EMAPE S.A. y el uso de los servicios digitales de Mesa de Partes Virtual.

9.2.6. EMAPE S.A., brindará la asistencia necesaria al Administrado para el uso de los servicios digitales de Mesa de Partes Virtual, a través de los canales de atención presencial, telefónica y virtual.

9.2.7. En caso de pérdida de contraseña, el administrado tiene la opción de restablecer contraseña, colocará su correo electrónico y automáticamente le llegará en su bandeja del correo un mensaje con sus nuevos accesos a la plataforma de Mesa de Partes Virtual.

9.2.8. Para acceder a los servicios digitales de Mesa de Partes Virtual, el Administrado lo realizará a través de un equipo informático conectado a Internet y configurado para navegación por web. La Plataforma digital Mesa de Partes Virtual de EMAPE S.A., se encuentra preparada para soportar los navegadores Mozilla Firefox versión 53 o superior, Google Chrome versión 70 o superior, Microsoft Edge versión 25 o superior, Opera versión 65 o superior y Safari versión 12 o superior. Sistema operativo Microsoft Windows.

9.2.9. El Administrado podrá solicitar la baja de sus credenciales de acceso a la Plataforma de Mesa de Partes Virtual, mediante correo electrónico a: [consultas@emape.gob.pe](mailto:consultas@emape.gob.pe)

9.2.10. De no encontrarse disponible el servicio de la Mesa de Partes Virtual, y por ende no sea posible la presentación de documentos por este medio, el Administrado lo comunicará inmediatamente al correo electrónico [consultas@emape.gob.pe](mailto:consultas@emape.gob.pe), dentro del horario de atención de la Mesa de Partes Presencial (lunes a viernes en el horario de 8:30 a 16:30 horas, excluye feriados y días no laborables), adjuntando las evidencias



**EMAPE S.A.**



Firmado digitalmente por RUIZ  
CERNA Pedro Cesar FAU  
20100063337 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04.12.2020 14:35:48 -05:00

**EMAPE S.A.**



Firmado digitalmente por ROLDAN  
BALUIS Walter Luis FAU  
20100063337 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04.12.2020 13:00:14 -05:00

**EMAPE S.A.**



Firmado digitalmente por  
CARDENAS RAYMONDI Diana  
Ynes FAU 20100063337 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04.12.2020 14:22:07 -05:00

**EMAPE S.A.**



Firmado digitalmente por  
MONTROYA CHOCCECHANCA Max  
Luis FAU 20100063337 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04.12.2020 15:02:23 -05:00

<b>EMAPE S.A.</b>	<b>DIRECTIVA MESA DE PARTES VIRTUAL DE EMAPE S.A.</b>	Código	DIR - 02- 2020/ EMAPE/GCAF/GTI
		Versión	01
		Página	7 de 9

fehacientes de la incidencia, a fin de que sea evaluado por el órgano o unidad orgánica correspondiente.

- 9.2.11. En caso de confirmarse la no disponibilidad de la plataforma, reportada por el administrado, éste podrá presentar la documentación haciendo uso de la Mesa de Partes Presencial (lunes a viernes en el horario de 8:30 a 16:30 horas, excluye feriados y días no laborables).

### 9.3 Características del documento principal y anexos

- 9.3.1. La presentación de un documento involucra el ingreso de un documento principal, el cual sustenta el trámite a ser realizado por el Administrado, pudiendo además contener anexos.
- 9.3.2. El documento principal será generado digitalmente en formato de texto y convertido a formato PDF y su peso no excederá los 25 MB.
- 9.3.3. Los documentos anexos podrán tener diferentes formatos y no excederán de 900 MB en total, caso contrario, podrá utilizar la opción de Mesa de Partes Presencial.

### 9.4 De la presentación de documentos

- 9.4.1. El cómputo de los plazos para la atención de los documentos presentados se efectuará desde el día hábil siguiente de la fecha y hora el acuse de recibo del documento.
- 9.4.2. El Administrado es responsable del cumplimiento de los plazos establecidos para la presentación de sus documentos.
- 9.4.3. Todo documento principal a ser presentado a través de la Mesa de Partes Virtual deberá estar firmado, previamente a ser cargados a la plataforma digital.
- 9.4.4. El Administrado podrá visualizar en la Plataforma de seguimiento de Expediente el historial de los trámites presentados y el estado de los mismos.

### 9.5 De la constancia de presentación y cargo de recepción de documentos

- 9.5.1. Una vez efectuada la presentación de documentos en Mesa de Partes Virtual, ésta será evaluada. Pudiendo presentarse dos situaciones:
- a) Que la documentación adolezca de algún requisito, en cuyo supuesto se notificará al administrado por correo electrónico a fin de que en un plazo de dos (2) días hábiles efectúe la subsanación. Si la subsanación no se produce o se realiza parcialmente, la documentación se tendrá por no presentada.



**EMAPE S.A.**



Firmado digitalmente por RUIZ  
CERNA Pedro Cesar FAU  
20100063337 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04.12.2020 14:36:01 -05:00

**EMAPE S.A.**



Firmado digitalmente por ROLDAN  
BALUIS Walter Luis FAU  
20100063337 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04.12.2020 13:00:27 -05:00

**EMAPE S.A.**



Firmado digitalmente por  
CARDENAS RAYMONDI Diana  
Ynes FAU 20100063337 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04.12.2020 14:22:20 -05:00

**EMAPE S.A.**



Firmado digitalmente por  
MONTOYA CHOCCHECANCA Max  
Luis FAU 20100063337 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04.12.2020 15:02:36 -05:00

<b>EMAPE S.A.</b>	<b>DIRECTIVA MESA DE PARTES VIRTUAL DE EMAPE S.A.</b>	Código	DIR - 02- 2020/ EMAPE/GCAF/GTI
		Versión	01
		Página	8 de 9

- b) En caso de no presentar observaciones, se efectuará la recepción formal y se notificará vía correo electrónico el acuse de recibo respectivo consignando el número de expediente electrónico asignado, acreditando de esta manera la recepción del mismo.

## 10. DISPOSICIONES FINALES

**PRIMERA.** - Los aspectos operativos no contemplados en la presente directiva o de existir cualquier duda en su aplicación serán atendidos por la Gerencia de Tecnologías de la Información y la Oficina de Trámite documentario.

**SEGUNDA.-** La Gerencia de Tecnologías de la Información se encuentra autorizada para la elaboración y publicación del Manual del Usuario de la Mesa de Partes Virtual de EMAPE S.A.

**TERCERA.-** Las situaciones distintas a aspectos operativos, será resueltas por la Oficina de Trámite Documentario de la Gerencia Central de Administración y Finanzas de EMAPE S.A., de acuerdo a la normatividad vigente.

## 11. ANEXOS

Anexo 01: Flujoograma.



**EMAPE S.A.**



Firmado digitalmente por RUIZ  
CERNA Pedro Cesar FAU  
20100063337 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04.12.2020 14:36:12 -05:00

**EMAPE S.A.**



Firmado digitalmente por ROLDAN  
BALUIS Walter Luis FAU  
20100063337 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04.12.2020 13:00:40 -05:00

**EMAPE S.A.**



Firmado digitalmente por  
CARDENAS RAYMONDI Diana  
Ynes FAU 20100063337 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04.12.2020 14:22:29 -05:00

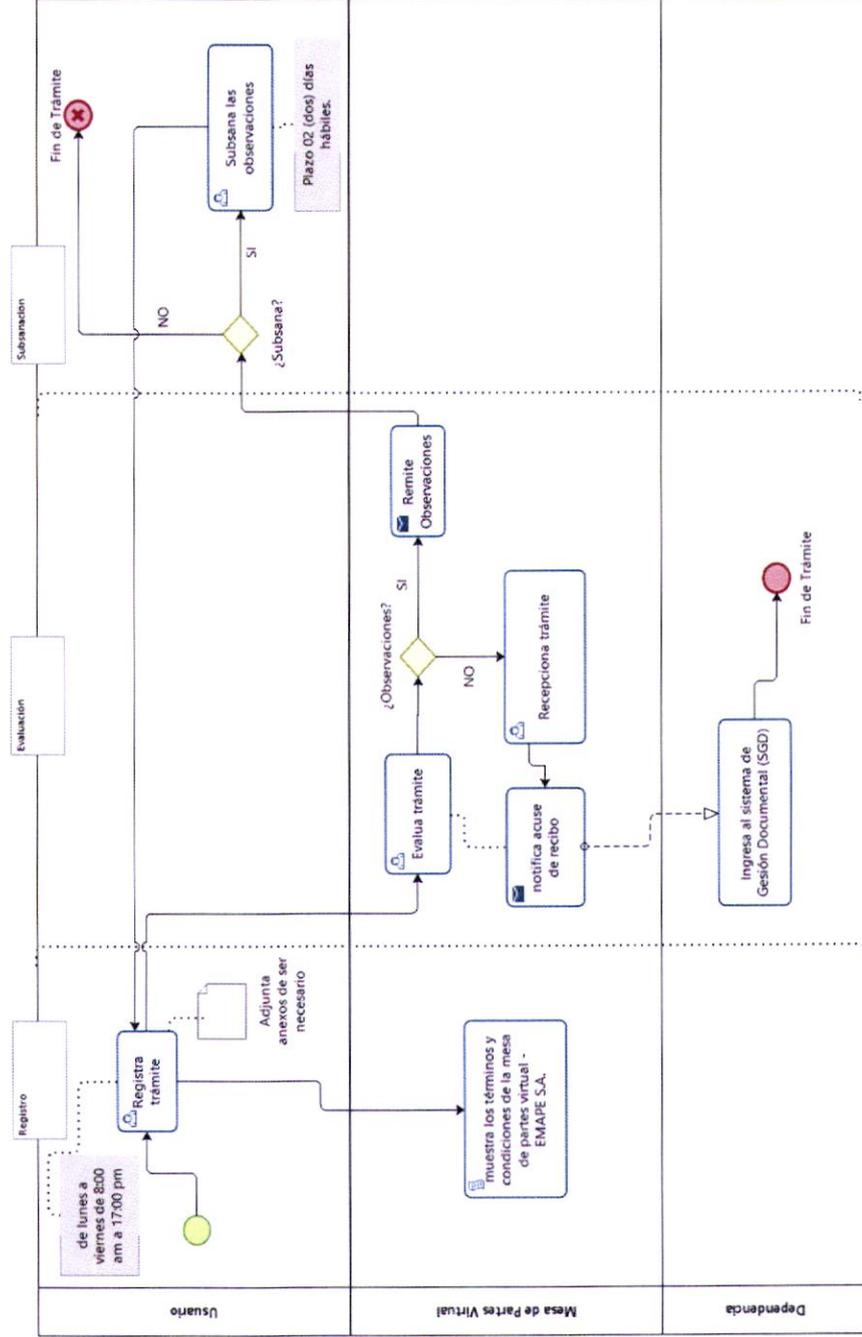
**EMAPE S.A.**



Firmado digitalmente por  
MONTROYA CHOCCECHANCA Mex  
Luis FAU 20100063337 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 04.12.2020 15:02:59 -05:00

<b>EMAPE S.A.</b>	<b>DIRECTIVA MESA DE PARTES VIRTUAL DE EMAPE S.A.</b>		DIR - 02- 2020/ EMAPE/GCAF/GTI
	Código	Versión	01
	Página	9 de 9	

**Anexo 01: FLUJOGRAMA - PROCESO DE MESA DE PARTES VIRTUAL EMAPE S.A.**



*[Handwritten signature]*

**GERENCIA GENERAL**  
VºBº  
GERENCIA GENERAL  
EMAPE S.A.

**EMAPE S.A.**  
LIMA

Firmado digitalmente por  
Luis FAU 20100063337 / 60R  
Molivo, Day V° B°  
Fecha: 04.12.2020 15:03:21 -05:00

**EMAPE S.A.**  
LIMA

Firmado digitalmente por  
CERNA Pedro Cesar FAU  
20100063337 / 60R  
Molivo, Day V° B°  
Fecha: 04.12.2020 14:36:24 -05:00

**EMAPE S.A.**  
LIMA

Firmado digitalmente por  
ROLDAN  
Luis FAU 20100063337 / 60R  
Molivo, Day V° B°  
Fecha: 04.12.2020 13:01:09 -05:00

**EMAPE S.A.**  
LIMA

Firmado digitalmente por  
CAROLINA RAYMONDI Diana  
Ynes FAU 20100063337 / 60R  
Molivo, Day V° B°  
Fecha: 04.12.2020 14:22:47 -05:00